

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Francos
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 15 del actual, acordó aprobar un suplemento de crédito por pesetas 50.000 a la consignación de «Alimentación», y de 12.000 pesetas a la de «Alumbrado» del Hospital de San Juan de Dios, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1931.

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que si hubiere reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro del plazo de quince días, siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.—El Secretario, Sinesio Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 15 del actual, acordó aprobar un suplemento de crédito por pesetas 35.000, a la consignación de «Alimentación» del Hospital Provincial, con cargo al remanente de la liquidación del ejercicio de 1931.

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que si hubiere reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro del plazo de quince días, siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.—El Secretario, Sinesio Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 15 del actual, acordó aprobar un crédito extraordinario por pesetas 46.395,20, que por la consignación omitida del crédito autorizado en 14 de mayo de 1929 se precisa para el total pago de las obras de construcción del nuevo Instituto de Puericultura, a extraer del remanente de la liquidación del Presupuesto de 1931.

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que si hubiere reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro del plazo de

quince días, siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme adoquinado de la rampa de acceso al paso superior del ferrocarril en el kilómetro 2 de la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 19 de diciembre de 1932.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(E.—1.020)

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Terminadas las obras de riego de alquitrán de los kilómetros 56 al 65 de la carretera de Madrid a La Coruña, ejecutadas por el contratista don Ignacio García Martín, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes de los municipios en que radican las obras, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, deberán remitir a la 1.ª Demarcación de la Sección Norte del Circuito Nacional de Firms Especiales, plaza del Progreso, 5, Madrid, las certificaciones de las reclamaciones que se hayan formulado contra el contratista ante la autoridad judicial, advirtiéndose que de no ser remitidas dichas certificaciones dentro del plazo de treinta días, se entenderá no hay reclamación alguna.

Madrid, 25 de octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(A.—3.109)

Terminadas las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 90 a 93 y 93,500 a 103 de la carretera de Madrid, a Francia por Irún, ejecutadas por el contratista don Ignacio García Martín, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes de los Municipios en que radican las obras, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, deberán remitir a la Demarcación primera de la Sección Norte del Circuito Nacional de Firms Especiales (plaza del Progreso, número 5, segundo), las certificaciones de las reclamaciones que se hayan formulado contra el contratista ante la Autoridad judicial, advirtiéndose que de no ser remitidas dichas certificaciones dentro del plazo de treinta días fijado, se entenderá no hay reclamación alguna.

Madrid, 3 de noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).
(Núm. 3.421) (A.—3.108)

AYUNTAMIENTOS**ROBREGORDO**

Don Francisco Gutiérrez Arribas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Robregordo, Hago saber: Que en sesión de 8 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha de 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Robregordo, a 8 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

(Núm. 3.936)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario for-

mado para el próximo ejercicio de 1933, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y formularse las reclamaciones que procedan ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas que se expresan en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Asimismo se exponen al público, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones aprobadas por el Ayuntamiento para regular las comprendidas, el Presupuesto aprobado, para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del mencionado texto legal, puedan impugnarse ante el mismo Ayuntamiento, por los motivos que se expresan en el artículo 2.º de los citados preceptos, al objeto de elevar tales reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, 9 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Luis Fernández.

(Núm. 3.933)

ZARZALEJO

Don Simón Muñoz Juárez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Zarzalejo,

Hago saber: Que en sesión de 12 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Zarzalejo, a 13 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Simón Muñoz.

(Núm. 3.958)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Emilio Montero Juanam, Alcalde constitucional de Los Santos de la Humosa,

Hago saber: Que habiendo sido

aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto y ordenanzas para la exacción de arbitrios formados para el próximo año de 1933, quedan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Y para conocimiento del público, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 200 del vigente Estatuto municipal.—El Alcalde.

BUITRAGO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Buitrago, a 12 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Felipe de Frutos. (Núm. 3.961)

ARAVACA

El Ayuntamiento de mi presidencia, a propuesta de la Comisión de Hacienda del mismo, ha aprobado, dentro del Presupuesto ordinario del corriente año, la siguiente transferencia de crédito:

Del capítulo IV, artículo 1.º, «Ampliación de alumbrado», 1.352,91 pesetas al capítulo IV, artículo 4.º, «Conservación del matadero», 112,91 pesetas.

Al capítulo V, artículo 2.º, «Premios a recaudadores», 100 pesetas.

Al capítulo VII, artículo 1.º, «Exceso de consumo de agua», 450 pesetas.

Al capítulo X, artículo 1.º «Alquiler de Escuelas», 240 pesetas.

Al capítulo XVIII, artículo ..., «Gastos imprevistos», 450 pesetas.

Suma total, 1.352,91 pesetas.

La que se anuncia al público para que en el término de quince días puedan formularse reclamaciones.

Aravaca, 13 de diciembre de 1932. El Alcalde, Serafin Martín. (Núm. 3.959)

BUSTARVIEJO

Don José de Fata Sánchez, Alcalde de esta villa de Bustarviejo,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 11 del actual, el Presupuesto formado para 1933, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones crean necesarias los habitantes del término, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Y a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se anuncia dicha exposición.

Bustarviejo, a 14 de diciembre de 1932.—El Alcalde, José de Fata. (Núm. 3.975)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones, el apéndice al Catastro de la riqueza rústica de este término y las listas cobradoras de la misma para el año 1933.

Gargantilla del Lozoya, 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.977)

LAS ROZAS DE MADRID

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta localidad el Presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio de 1933, se expone en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, de fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y vecinos de este Municipio, y formularse las reclamaciones pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Igualmente, y por el mismo plazo de quince días, se encuentran expuestas al público las distintas ordenanzas para la exacción de los arbitrios con que se encuentra dotado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933, pudiendo, durante dicho plazo, formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Las Rozas de Madrid, 13 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Blas Sanjuán.

(Núm. 3.974)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante quince días, para oír reclamaciones, pudiendo formularse éstas ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Gargantilla del Lozoya, a 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Feliciano González.

(Núm. 3.977)

CARABANCHEL ALTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el próximo año de 1933, queda expuesto en estas oficinas municipales, así como las ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas y las de los nuevos arbitrios creados, por término de quince días, conforme establecen los artículos 300 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento de Hacienda, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra los documentos que han de regular la vida económica de este Municipio en el próximo año, las reclamaciones procedentes.

Carabanchel Alto (Madrid), 5 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Fernández.

(Núm. 3.942)

EL ALAMO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme establecen los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quien tenga conveniente hacerlo y presentar contra él las reclamaciones que estime oportunas.

El Alamo, a doce de diciembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

QUIJORNA

Don Felipe Gallego Ruibal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quijorna,

Hago saber: Que en sesión de 11 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, se-

gún ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Quijorna, a 12 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Felipe Gallego.

BRUNETE

Don Rafael Sánchez Marcos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Brunete,

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento, que me honro presidir, tomado en sesión celebrada en el día de hoy, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las ordenanzas municipales, que han de servir de base para allegar recursos y con ello dotar el presupuesto ordinario formado para el año de 1933, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se tengan por conveniente, en la inteligencia de que transcurrido aquél no se admitirá ninguna por justa que sea.

Brunete, 12 de noviembre de 1932. El Alcalde, Rafael S. Marcos.

(Núm. 3.956)

VALLECAS

En virtud de acuerdos firmes de este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la celebración de subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre el uso voluntario de pesas y medidas durante el año 1933, con sujeción al pliego de condiciones que, aprobado por esta Corporación municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, hasta la celebración de la subasta, de diez a trece, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia del Concejal Síndico y del Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, el día en que hayan transcurrido veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la una de la tarde.

No se admitirán proposiciones por bajo del expresado tipo de 8.000 pesetas adjudicándose el remate a la oferta mayor que cubra o exceda de dicho tipo. Si no hubiera postores o sus ofertas fueran inadmisibles, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles, después del fijado para la primera, en el mismo local y hora, bajo la misma presidencia y requisitos determinados para la primera y con sujeción al mismo tipo irreducible. Las mejoras en una y otra subasta consistirán en el tipo que sirve para las mismas. Si resultaren iguales dos o más proposiciones que reúnan las condiciones exigidas y que sean más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones iguales, y de subsistir la igualdad al terminar dichos quince minutos, se adjudicará por sorteo la adjudicación del rematante.

Si se efectuaran las dos subastas con resultado negativo, se determinará de acuerdo con lo que dispone la Instrucción de 22 de mayo de 1923.

El rematante tendrá derecho a percibir las cantidades señaladas en la adjunta tarifa para la exacción del arbitrio.

El arrendatario vendrá obligado a satisfacer en metálico el precio del contrato por partes iguales, distribuidas entre las mensualidades de vigencia del arrendamiento, dentro de los quince primeros días de cada mes.

Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre del Estado, de 4,50, pesetas y Timbre municipal, de 0,25 pesetas, y deberán ser suscritos por los licitadores o personas que legalmente le representen, y deberán ser bastanteados por el Letrado municipal señor Fernández de Mera.

Las proposiciones se entregarán en el acto de la subasta, durante la primera media hora, dentro de pliegos el acto de la subasta, durante la precédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta (400 pesetas).

El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, constituirá la fianza definitiva de 2.000 pesetas, pudiendo entonces retirar la provisional o completar ésta hasta el importe de la definitiva.

El contrato que se formalice como consecuencia de la subasta será a riesgo y ventura para el rematante, que aceptará la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento, y siendo de cuenta del contratista los gastos de subasta, anuncios y reintegros.

Vallecas, 17 de diciembre de 1932. El Alcalde, Amós Acero.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ..., con cédula personal corriente, que acompaña, enterado de las condiciones bajo las que se ha de arrendar en subasta pública la exacción del arbitrio municipal sobre el uso voluntario de pesas y medidas durante el año de 1933 del Ayuntamiento de Vallecas, acepta todas y cada una de las condiciones, obligándose a su estricto cumplimiento y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.
Tarifa para la exacción del arbitrio municipal sobre el uso voluntario de pesas y medidas del Ayuntamiento de Vallecas, durante el año de 1933

El vecino pagará por cada peso equivalente a la arroba, 0,05 pesetas.

Por cada peso equivalente a la arroba de paja, 0,03 pesetas.

Por cada carro de cal, 1,50 pesetas. (E.—105)

ALCALA DE HENARES

Por don Antonio Redomero Monforte, se ha solicitado la adquisición, mediante su justo precio, de una parcela de terreno, parte del antiguo camino de Alcalá a Daganzo, lindante con una finca de su propiedad, llamada Los Arcángeles, situada en el kilómetro 2 de la nueva carretera construída por la Diputación Provincial.

Lo que se anuncia al público por término de diez días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra la mencionada petición.

Alcalá de Henares, 17 de diciembre de 1932.—El Secretario, Mariano Valiente.

(O.—310)

Dirección general de Seguridad

En virtud a lo dispuesto en la orden ministerial del día 13 del actual, se sacan en segunda subasta pública 33 vehículos inútiles del Parque Móvil de la Policía gubernativa, bajo las mismas condiciones que se determinaron en la Orden de 26 de noviembre último («Gaceta» 1 de diciembre), señalando, por la reconocida urgencia, para que tenga lugar aquélla, el día 29 del corriente mes, y hora de las diez, en los mismos locales y ante el mismo Tribunal de la primera.

La relación de vehículos, con la cantidad inicial por la que cada uno sale, y modelo de proposición, se hallarán expuestos al público en el edificio del Parque Móvil, sito en la calle de Alvarez de Baena, números 5 y 7, de esta capital, desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 17 de diciembre de 1932.—El Director General, Arturo Menéndez.

(Núm. 3.998)

(E.—1.021)

Providencias judiciales**Audiencia Provincial de Madrid**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, seguida contra Martina Gómez Rodríguez, por el delito de hurto, se ha acordado se requiera al esposo de la misma, don José Ruiz, cuyo paradero actual se ignora, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de procederse con arreglo a derecho.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la «Gaceta de Madrid», expido la presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 3.506)

(B.—3.525)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Mercantil regular colectiva, domiciliada en San Sebastián, Gonzalo y Compañía, representada por el Procurador don Jesús Pastor y Jiménez, contra don Manuel Atance y Guerrero, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas seis mil ciento cincuenta y una pesetas y setenta y un céntimos, intereses al ocho por ciento, gastos y costas; en cuyo autos, en providencia de quince del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y uno, que es la siguiente:

Una casa en esta capital, y su calle Menorca, señalada con el número quince provisional, barrio de la Plaza de Toros,

Registro de la Propiedad del Mediodía.—Constará de siete plantas, dividida cada una en ocho cuartos; tiene once patios. Comprende una superficie de seiscientos cuarenta metros, equivalentes a ocho mil doscientos cuarenta y tres pies cuadrados con veinte décimos de otro también cuadrados. Es en el Registro la finca número tres mil seiscientos noventa y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno principal, se ha señalado el día veintiuno de enero de mil novecientos treinta y tres, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—3.025)

JUZGADO NUMERO 6

Jiménez Cuéllar (Joaquín), natural de Cantoria (Almería), de veintitrés años de edad, hijo de Alejandro y de María, de oficio empleado, ignorándose su último domicilio, procesado por injurias en el periódico «El Combate», comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de don José María de Antonio, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 35 del corriente año, por el expresado delito, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de noviembre de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.—Antonio Ruiz López.

(B.—3.502)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, Hago saber: Que el veintidós de julio último, falleció en esta capital, sin otorgar testamento, doña Paula Bravo Aragonés, de cincuenta y seis años de edad, natural de Lastra del

Pozo, y casada con don Robustiano Herranz Martín, que reclama la herencia de dicha finada para sí, y para doña Manuela Bravo Aragonés, hermana de aquélla, por no haber quedado descendientes ni ascendientes.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, y previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,

Ramiro López

Arturo Pérez Rodríguez

(A.—3.100)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en la pieza segunda del juicio voluntario de quiebra del comerciante de esta plaza don Valentín Molinero Quesada, a instancia de la representación de la Sindicatura, y con el fin de proveer de fondos a su Procurador, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y por separado, de los siguientes bienes ocupados al quebrado:

Un automóvil, marca «Ford», tipo turismo, de diecisiete H. P., matrícula M treinta y siete mil treinta y uno, tasado en tres mil pesetas, y

Una camioneta, marca «Hispano Suiza», de dieciséis H. P., matrícula M, cuarenta mil trescientos treinta y uno, tasada en doce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que como queda expresado, será separadamente, y en su consecuencia, se admitirán posturas separadas para cada uno de los vehículos, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildelfonso Bellón

(A.—3.105)

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva la multa de veinticinco pesetas, impuesta a don Rafael Alvarez por la Inspección del Trabajo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de un espejo de un metro ochenta, con luna biselada, embargado al deudor, que se encuentra en poder del mismo, en su domicilio, calle de la Madera, número 3, principal, y su relación en dicho expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, el día 29 del actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dicho espejo sale a subasta por el tipo de 200 pesetas, en que ha sido tasado.

Y que se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad, previamente, los licitadores.

Dado en Madrid, 10 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—(Firmado.)

(C.—650)

JUZGADO NUMERO 20**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada, en nombre de don José María Sánchez del Campo García, contra don Joaquín Urzáiz Cadaval, sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se hace constar que en el edicto publicado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el miércoles catorce del corriente mes y año, anunciando la subasta acordada en estos autos para el día trece de enero próximo, a las diez de su mañana, se ha sufrido el error al describir la parcela segunda, o sea una parcela de terreno en término de Aravaca, al sitio denominado Cuesta de las Perdices, antes Valderodrigo, situada dicha parcela en el ángulo formado por la carretera de La Coruña y carretera antigua de Castilla, interrumpido hoy por la Casa de Campo, consistiendo el error al hacer constar que su superficie era de ochenta mil treinta y nueve metros y noventa y nueve decímetros y setenta y ocho centímetros, siendo así que su superficie real, según la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente es de nueve mil treinta y nueve metros y noventa y nueve decímetros y setenta y ocho centímetros cuadrados.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(D.—293)

JUZGADO NUMERO 21**EDICTO**

Don Angel Villar Madrueño, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 21 de esta capital,

Por el presente y en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Luis Roncero Organero, contra don José Peláez Alvarez, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa en construcción, enclavada en esta capital, al sitio denominado Fuente del Berro, sin número.

Linda por su frente, en línea de veintidós metros, con el paseo del Doctor Esquerdo; por la derecha en-

trando, en línea de veintiséis metros, con solar de don Sebastián Cereceda Lazcano; por la izquierda, en línea de veintiocho metros cuarenta centímetros, con la calle de Fundadores; y por la espalda o testero, en línea de veintidós metros, con solar de doña Angela Berta Courtaux.

Ocupa una superficie de seiscientos veintisiete metros cuadrados, equivalentes a ocho mil setenta y cinco pies con setenta y seis décimas de otro, también cuadrados, de los cuales se destinarán a patios el quince por ciento.

Constará de ocho plantas o pisos, distribuidos en seis cuartos por planta: cuatro exteriores y dos interiores, con calefacción, cuarto de baño y ascensor.

Su material de construcción consiste en ladrillo, hierro y cemento de primera clase, con escalera de mármol.

Para el día del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las once, previniéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que el tipo de subasta es el de cien mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Luis de Miguel

Angel Villar

(A.—3.110)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la «Gaceta de Madrid» de 7 de junio de 1932, llamando al procesado Luis Bernabé Manso, por consecuencia del sumario número 436 de 1931, por robo, seguido ante este Juzgado de instrucción número 5, antes distrito del Congreso, así como la publicada en la de fecha 13 de mayo de dicho año, llamando al mismo con el apellido primero de Hernández por expresado sumario.

Madrid, 7 de noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.499)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de fecha 24 de febrero último, por la que se llamaba a Antonio Chao López, procesado por consecuencia del sumario que se sigue ante este Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, antes distrito del Congreso, y Secreta-

ría del señor Alvarez Castellanos, por inducción a la rebelión.

Madrid, 8 de noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Ildefonso Bellón.

(B.—3.513)

GETAFE

Valencia (Nicasio), alias «El Valencia», cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Santa Isabel, 11, procesado por sustracción, sumario 491, acumulado al 476, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 8 de noviembre de 1932.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—(Firmado.)

(B.—3.508)

JUZGADO NUMERO 14

Vindel Merino (Rogelio), hijo de José y de Filomena, natural de Vicálvaro (Madrid), de estado soltero, profesión ebanista, de dieciséis años, domiciliado últimamente en la calle de Julián Gayarre, 14, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito número 14, antes del de Buenavista, Secretaría de don José Cruz, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión, y llevar a efecto la misma en la cárcel de esta capital, en sumario 527 de 1932, apercibido que sino comparece será declarado rebelde.

Madrid, 8 de noviembre de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Manuel Fernández.

(B.—3.511)

JUZGADO NUMERO 3

Orx, shrdlu hrdlu ssño, shdlacziPri6 Mota Ruiz (Manuel), de sesenta y cinco años de edad, casado, natural de Villacarrillo (Jaén), hijo de Francisco y Luciana, domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, 6 (Canillas), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 148 de 1932, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(B.—3.515)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 17, en la pieza formada por virtud de los autos incoados a instancia de don Saturnino de la Torre Maroto, contra doña María Sánchez Beato y Gómez, sobre divorcio, para adoptar las medidas inherentes a la admisión de la demanda de aquél, se ha acordado citar a dicha demandada, por medio de la presente cédula, mediante a ser desconocido su actual domicilio y paradero, para que el día veintisiete de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de resolver en dicha comparecencia sobre la separación de los cónyuges, fijar el domicilio de la mujer, acordar sobre la situación del hijo menor y las demás medidas prevenidas en el artículo cuarenta y cuatro de la ley de Divorcio, de dos de marzo último, apercibiéndola de que se persone por medio de Abogado y Procurador en forma, y de que se llevarán a efecto las diligencias aunque no concurra, pa-

rándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Sánchez Beato, expido la presente para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
(A.—3.101)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, con fecha del día de hoy, en los autos seguidos a instancia de don Saturnino de la Torre Maroto, representado por el Procurador don José López Batañero, contra doña María Sánchez Beato y Gómez, sobre divorcio, en los que es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, por ministerio de la ley, se ha acordado, mediante a ser ignorado el actual domicilio y paradero de dicha demandada, doña María Sánchez, emplazarla por medio del presente edicto, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los aludidos autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda inicial de dichos autos, si viere de convenirla, proponiendo en su caso, la reconvenición, si la estimare procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicha demandada, doña María Sánchez Beato y Gómez, expido la presente para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
(A.—3.102)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen González Amblard, contra don Antonio Cabrera López, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y nuevamente, por tercera vez, a consecuencia de haber sido declarada en quiebra la precedente, de la finca hipotecada por el demandado, que es:

Una casa, sita en Aranjuez, carretera de Andalucía, número cuarenta.

Ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a mil setecientos treinta y ocho pies ochenta décimas de pie, todos cuadrados.

Linda por la derecha entrando, con la casa número treinta y ocho de dicha carretera, perteneciente a don Celestino González; por la izquierda, con la plaza de Bailén; y por la espalda, con resto del solar de la misma procedencia que el que ocupa esta casa.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta sin sujeción de tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente, en efectivo, mil ochocientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no deberán ser admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(A.—3.103)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue don Segundo Cuartero Arruabarrena, contra don Jacinto Granados y Jiménez, hoy en período de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de seiscientas hojas de suela, que se encuentran depositadas en poder de don Juan Romero Fernández, vecino de Cáceres, y con domicilio en la calle Fuente Nuevo, número cincuenta y dos, piso bajo, de dicha ciudad.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del corriente mes, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil ochocientas pesetas, en que las referidas hojas de suela han sido tasadas, a razón de siete pesetas kilo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Licenciado José Torres

Gustavo Lescure

(A.—3.106)

JUZGADO NUMERO 4

Garcinuño Meón (Miguel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista, de veintidós años, hijo de Faustino y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Sombreret, número 1, procesado por tentativa de robo en causa número 75 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de noviembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—3.530)

Franco Bahamonde (don Ramón), domiciliado últimamente en calle de Alcalá, 124, y Diego de León, número 49, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por injurias, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.050 de 1932.

Madrid, 9 de noviembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, antes del distrito del Congreso, de esta capital, se cancela la requisitoria de fecha 20 de enero de 1931, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 25 de febrero y BOLETÍN OFICIAL, llamando a Domingo Bernáldez Fernández, natural de Sevilla, hijo de Pedro y de Salud, tenedor de libros, a la sazón de treinta y seis años de edad, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 645 de 1920, por estafa.

Madrid, 10 de noviembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.531)

JUZGADO NUMERO 7

Carrión Castillo (Julían), hijo de Julián y de Rafaela, de veinte años, soltero, electricista, natural de Valladolid y domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Sección tercera de esta Audiencia en el rollo correspondiente del sumario contra dicho individuo, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, con el número 47 de 1931, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de noviembre de 1932. El Secretario, P. S. (Firmado).—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—3.532)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 21 de noviembre del año 1931, por la que se llamaba a Benigno Menéndez Odriozola, procesado en el sumario número 6 de 1931, por atentado, seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos.

Madrid, 10 de noviembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Caste-

llanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

(B.—3.536)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente se cita a Enrique Arévalo, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de San Bernardo, número 84, de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que, en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 809 de 1932, sobre desobediencia a los mandatos judiciales y coacción, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 10 de noviembre de 1932. (Firmado.)

(B. 3.537)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos promovidos en este Juzgado de primera instancia número 11, Secretaría de don Luis Moliner, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad General de Autobuses de Madrid, en reclamación de un préstamo de 125.000 pesetas, con hipoteca de un edificio destinado a garaje, talleres, viviendas y oficinas, sito en la calle de Torrijos, número doce, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez. señor Arín. Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y como se solicita en lo principal y otrosí, siendo transcurridos los quince días prevenidos por la ley desde la presentación de la demanda que antecede, sin que el deudor, la Sociedad General de Autobuses, haya satisfecho su débito al Banco Hipotecario de España, se decreta el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, casa sita en la calle de Torrijos, número doce, de esta capital, a favor de dicho Banco, dándose la posesión en nombre de éste a don Ramón Marzal, que al efecto se designa, requiriéndose a los inquilinos o arrendatarios para que le satisfagan las rentas.

Anótese preventivamente el secuestro en el Registro de la Propiedad de la zona del Norte, por la cantidad de ocho mil seiscientos sesenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva este procedimiento, y por dos mil pesetas más para costas y gastos, para lo cual se librará mandamiento duplicado al expresado Registro, y dirijase otro mandamiento al propio Registro para que expida certificación en relación de las cargas que afecten a la precitada finca a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres, y notifíquese este proveído por edictos a la entidad demandada, requiriéndose a la vez para que dentro de dos días, satisfaga su débito al expresado

Banco, bajo apercibimiento de proceder a la subasta del inmueble y a la rescisión de la escritura de préstamo, y para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de aquél, bajo apercibimiento de ser deducidos a su costa por certificación del Registro, cuyo edicto se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Arín.—Ante mí, Luis Moliner.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la Sociedad General de Autobuses, se la notifica la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí, (Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia, (Firmado)

(D.—292)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4 de esta capital, en autos de procedimiento sumario a instancia del Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra don Jesús González López, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de enero del año próximo, a las once, y por el precio de veintidós mil pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

Un solar en término de esta capital, al sitio llamado Molino de Viento, o Manicomio, enclavado hoy en lo que llaman Colonia de San Miguel de Aluche, calle del mismo nombre, señalado con el número ocho provisional; linda al Este, o frente, en línea de diez metros, con dicha calle; al Norte o derecha entrando, en línea de dieciséis metros y trescientos setenta y cinco milímetros, con solar de la primera procedencia, que es el que se describe, contratado con don Rafael García Irujo; por la izquierda al Sur, en línea igual a la anterior, con solar también de dicha procedencia, contratado con don Enrique Gamo; y por el fondo, al Oeste, en línea de diez metros, con solar de los herederos del señor López de Pando.

Comprende una superficie de ciento sesenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento nueve pies y diez décimas. Sobre el deslindado solar, y con fachada a la calle de San Miguel de Aluchi, número ocho, se está construyendo una casa de planta baja, destinada a vivienda, y dos pabellones con varios

cuartos para vivienda. Tiene agua, luz y saneamiento. La superficie edificada es de mil quinientos pies aproximadamente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de veintidós mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia, interino,

Celestino Valledor

(A.—3.107)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de primera instancia número 11 de la misma, en los autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Durán Morales, representado por el Procurador don Eugenio Ruiz Galvez, contra doña María Guilhou Povedano y sus hijos, don Carmelo, doña Cándida, don César y don José María, don Enrique, don Jesús y don Juan Manuel Donoso Guilhou, en reclamación de un crédito de cincuenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, las participaciones de finca que a continuación se expresan:

Una participación proindiviso de pesetas doscientas veinticinco mil ciento cincuenta y seis, en el valor de doscientas cuarenta y un mil pesetas, dada a la casa situada en esta villa y su calle de Santa Isabel, con vuelta a la de San Eugenio, señalada por aquella con el número quince; corresponde a la manzana veintitrés, distrito municipal del Congreso, barrio de San Carlos, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, antiguo tercer cuartel hipotecario.

Consta de planta baja, de tienda con sótanos en primera crujía de ambas fachadas, y entresuelo, principal, segundo y tercero, distribuidos cada piso en tres habitaciones para alquilar, piso de bohardillas trasteras, armadura de madera y cubierta de teja ordinaria.

Mide cuatrocientos sesenta y siete metros veinte decímetros y veinte centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil diecisiete y cincuenta y seis décimos, también cuadrados.

Linda por su frente, al

Sur, con calle de Santa Isabel, fachada principal, en línea de veinte metros y cincuenta centímetros; por la izquierda entrando, al Oeste, con la calle de San Eugenio, a la que también hace fachada, en línea de veintidós metros; por la derecha, al Este, con solar de herederos a don Víctor Peñasco y Otero, en línea, de veintidós metros y setenta centímetros; y por el testero, o Norte, con solar que fué de don Cándido Donoso, y es hoy de don Tomás Oñate, en línea de veintidós metros y ochenta centímetros.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de enero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

La indicada subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de setenta y cinco mil pesetas, tipo éste de la segunda subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta

Que si el tipo que se ofreciere fuera inferior al indicado de la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que transcurridos nueve días puedan el acreedor, el deudor o un tercero autorizado por el mismo, mejorarla, en término de nueve días.

Quinta

Que los autos y la certificación de cargas del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—3.099)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en período de vía de apremio, promovidos por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre y representación de don Gonzalo Sebastián Sanz, contra doña Blanca del Collado y del Alcázar, asistida de su esposo don León Lizarriturry y Martínez, sobre reclamación de treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas y cuarenta y cinco céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, De los tapices y bienes muebles

embargados a la deudora, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de catorce mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación pericial.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del esposo de la demandada, don León Lizarriturry, que tiene su domicilio en la calle de Claudio Coello, número tres, de esta capital.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(D.—291)

JUZGADO NUMERO 19

Gallardo Fernández (Feliciano), natural de Pueblo Nuevo del Terrible, de estado soltero, profesión mozo, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Leonor, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, número 10, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 19, Secretaría del señor López Rodríguez, para ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en sumario 39.982.

Madrid, 11 de noviembre de 1932.
El Secretario, Ramiro López.—(Firmado.)

(B.—3.541)

JUZGADO ESPECIAL

Don José Arias Vila Rodríguez, Magistrado, Juez especial con jurisdicción en toda España para instruir los sumarios sobre contrabando de valores,

Por el presente edicto, mandado librar en el ramo de situación dimanante del sumario número 1 de la estadística de dicho Juzgado, sobre contrabando de valores, contra otros y Rómulo Romano Gamero Cívico, se hace saber que por providencia de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se expidieron el 26 de septiembre último, llamando a dicho procesado, dos de las cuales se enviaron a la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para su inserción en los mismos, cuyo acuerdo se ha tomado en virtud de haber garantido el procesado su libertad provisional mediante fianza personal.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1932.—El Secretario, Enrique Miralles.—José Arias Vila.

(Núm. 3 464)

(B.—3.539)

JUZGADO NUMERO 4

Serrano Fernández de Córdoba (Alfredo), natural de Madrid, de estado casado, profesión periodista y escritor, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en el Hotel Gran Vía, procesado por estafa en causa número 152 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comuni-

cado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de noviembre de 1932.—
El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—3.520)

Moreno Bayora (Tomás), domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 43 peluquería, procesado por estafa en causa número 161 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de noviembre de 1932.—
El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—3.521)

García Sáinz (María), domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 13, procesado por estafa en causa número 161 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de noviembre de 1932.—
El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—3.522)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos que siguen don Pedro Matesanz Caminals y don Antonio González Castelló, sobre declaración de herederos abintestato de doña Juana Matesanz Caminals, se anuncia la muerte sin testar de esta señora, ocurrida a los cuarenta y tres años de edad, el día veintiocho de junio de mil novecientos treinta y dos, en el Sanatorio del Doctor Esquerdo, de Carabanchel Alto, siendo natural de Madrid, hija de don Juan y doña Valentina, casada con don Antonio González Castellón, y se hace saber que los que reclaman su herencia son su hermano de doble vínculo, don Pedro Matesanz Caminals, y sus sobrinos, José y Antonio González Matesanz, en representación de su fallecida madre doña Elisa Matesanz Caminals, hermana de doble vínculo que fué de la repetida causante; y, por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Salvador Alarcón

(A.—3.026)

JUZGADO NUMERO 21

Fernández Gómez (Justo), de treinta y cuatro años, casado, natural de Casas de Escalona, habitante última-

mente en calle Olid, 5, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria, constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 624 de 1932, por daños, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1932.— El Secretario (Firmado).—(Firmado.)

(B.—3.538)

JUZGADO NUMERO 5

Grima Martínez (Constantino), natural de Alberique, hijo de Francisco y de Pura, de diecinueve años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de ser oído en declaración sin juramento, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en el sumario contra el mismo seguido bajo el número 109 del corriente año por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de noviembre de 1932.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.
Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 3.380)

(B.—3.489)

JUZGADO NUMERO 6

Marijuán Delgado (Mariano), natural de Bilbao, hijo de Mariano y de Encarnación, soltero, de veintitrés años, pintor, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Amparo, número 12, piso segundo derecha, y es de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de los llamados de mecánico, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido en la cárcel celular por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 184 del año 1931, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de noviembre de 1932.
El Secretario, José María de Antonio.—Antonio Ruiz López.

(B.—3.493)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día 30 de enero próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca, embargada a don Anastasio Manuel Asenjo para pago de costas:

Parcela de terreno en término de Fuencarral, al Llano Castellano, que linda al Oeste con la carretera de Francia, Sur del Canal; Norte, tierras de herederos de Tomás Asenjo, y Este, otra de los de Felipe Navas; su cabida, mil ciento veintidós metros y ocho decímetros; tasada en diez mil ciento catorce pesetas.

Condiciones

Primera. Los licitadores deberán consignar el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los licitadores deberán conformarse con la titulación que aparece en los autos, entendiéndose que la acepta como bastante, sin derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 14 de diciembre de 1932.—(Firmado.)—Alejandro Royo.

(Núm. 3.970) (C.—653)

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva la multa de 500 pesetas impuesta por la Dirección General de Seguridad en 11 de septiembre de 1932, a doña Rosa Ramos Luján, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, embargados a la multada, que se encuentran depositados en poder de la misma, y en su domicilio de la calle de la Aduana, número 35, segundo.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 del actual mes, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de ciento setenta pesetas en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 9 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—José González Llana.

(C.—652)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de don Julián García Aznar, contra don Rafael Tomás Soler, y doña Carolina Solar, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de las participaciones que correspondan a dichos ejecutados en la siguiente

Finca

Parcela de terreno con las edificaciones que se dirá, situadas en término municipal de Vicálvaro, lindante al Oeste, fachada principal, con la calle de Juan Soler, en línea de dieciocho metros y ochenta y siete centímetros; al Sur, o derecha entrando, con el lote número dieciocho, en línea de veinte metros; al Norte, o izquierda, con el lote número diez, en línea de veinte metros, y al Oeste, o testero, con lote número trece, en línea de dieciocho metros y ochenta y siete centímetros. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de trescientos sesenta y siete cuarenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos sesenta pies y noventa y

una décima de otro también cuadrados. Dentro de esta parcela existe una nave de ocho metros y cincuenta centímetros a la fachada, por doce cincuenta a la medianería derecha y cuatro cuartos destinados a vivienda, con varias habitaciones cada uno de ellos, y una casa de reciente construcción, de tres plantas, o pisos, distribuidos en varias habitaciones, adosadas a la fachada principal, que ocupa una superficie aproximada de ciento noventa metros cuadrados. De la finca descrita corresponde a la doña Carolina Soler Nico, una participación de treinta y cinco mil novecientos treinta y nueve partes y diez centésimas de otra, en pleno dominio de las cincuenta y tres mil partes iguales en que fué dividida la finca, y otra en usufructo de cuatro mil ciento dos partes y seis centésimas de otra, y la nuda propiedad de ochocientos veinte partes y cuarenta y tres centésimas de otra, y a don Rafael Tomás Soler, una participación en dominio de cuatro mil ciento dos partes y dieciséis centésimas de otra, y otra en nuda propiedad de ochocientos veinte partes y cuarenta y tres centésimas.

Tasado lo que corresponde a doña Catalina Soler, por su participación de treinta y cinco mil novecientos treinta y nueve partes y dieciséis centésimas en pleno dominio, en sesenta y un mil sesenta y siete pesetas con ochenta y dos céntimos; por la de cuatro mil ciento dos partes y dieciséis centésimas, en usufructo, en seis mil novecientos setenta pesetas con treinta y nueve céntimos, y por las trescientas veinte partes y cuarenta y tres centésimas, en nuda propiedad, en quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos; y lo que corresponde a don Rafael Tomás Soler, por su participación de cuatro mil ciento dos partes y dieciséis centésimas, en dominio, en seis mil novecientos setenta pesetas con treinta y nueve céntimos, y por la nuda propiedad de ochocientos veinte partes y cuarenta y tres centésimas, en mil trescientas noventa y cuatro pesetas con siete céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificado del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los cuales deberán conformarse, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—3.111)

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva, por la vía de apremio, la cantidad de 432 pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado mixto de Hostelería de Madrid a don Benigno López, en la reclamación formulada por don Joaquín García Allende, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de veinte sillas corrientes y una gramola tipo antiguo, embargados al deudor, que se encuentran en poder del mismo, en su domicilio, calle de Hortaleza, número 67, y su relación en dicho expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 30 del actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de 1.640 pesetas en que han sido tasados.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—José González Llana.

(C.—649)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día 30 de enero próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de una casa y un solar en término de Chamartín de la Rosa, entre las calles de Gregoria Benito, número 5, y Curtidos, 7, sitio de Los Pinos, con fachada a la calle de Gregoria Benito, que ocupa una superficie de 5.023 pies con 20 decímetros embargada a Marcial Serrano, para pago de costas en juicio de menor cuantía.

Condiciones

Primera. La finca se haya tasada en 4.723 pesetas con 92 céntimos, y no se admitirá postor que no consigne el 10 por 100 de la tasación.

Segunda. Los títulos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, suplida por certificación del Registro.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 14 de diciembre de 1932.—(Firmado.)—(Núm. 3.969) (C.—654)

JUZGADO NUMERO 11

Romero Sánchez (Antonio), natural de Madrid, hijo de Eduardo y María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado

últimamente en la calle de Antolina Merino, número 2, piso bajo (Carabanchel Bajo), procesado por tentativa de estafa, sumario número 426 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de noviembre de 1932. El Secretario, Luis Moliner.—Felipe de Arín.

(Núm. 3.629) (B.—3.610)

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la suma de tres mil veinticuatro pesetas, importe de la condena impuesta a don Silvestre Ferreira por el Jurado Mixto de Artes Gráficas de Madrid (Sección de Tipografía), en la reclamación formulada por los obreros Aurelio González y Pedro Gómez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de una máquina de imprimir marca Brisbel, de 80 por 56, que se encuentra en poder del deudor, a quien le ha sido embargada, y el cual tiene su domicilio en la calle del Doctor Mata, número 3.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 del actual mes a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que la referida máquina sale a subasta por el tipo de dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente, el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 9 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—José González Llana.

(C.—651)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Muñoz (Manuel), con domicilio últimamente en esta capital, calle de Cartagena, número 102, y del que se ignoran los demás datos de filiación, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario 122 del corriente año, por estafa, contra dicho individuo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 12 de noviembre de 1932. El Secretario, P. S. (Firmado.)—Antonio Domínguez.

(B.—3.546)

COLMENAR VIEJO

Frutos de la Cruz (Paulino), cuyas

demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Ramón y Cajal, número 7 (Alcalá de Henares), comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, a fin de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 396 de 1932, por incendio en el domicilio de Angela Mata Pinos.

Colmenar Viejo, a 12 de noviembre de 1932.—El Secretario (Firmado).
(Núm. 3.500) (B.—3.545)

JUZGADO NUMERO 20

López y López (Lino), domiciliado últimamente en el callejón del Mellizo, número 12, entresuelo, procesado por lesiones en causa número 158 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de noviembre de 1932. El Secretario, P. S., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.
(B.—3.544)

COLMENAR VIEJO

Pérez (Galo), cuya segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el cual al parecer tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle de las Margaritas, número 28, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oído como inculcado en sumario que se instruye con el número 444 del actual año, por allanamiento de morada en el domicilio de Ruperto Toledo y abusos deshonestos con la niña Vicenta Bartolomé, por el Galo.

Colmenar Viejo, 12 de noviembre de 1932.—El Secretario (Firmado).
(Núm. 3.499) (B.—3.543)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción, número 4, bajo el número 131 de 1932, por hurto, a Fernando Oriol Urquijo, se hace saber a don José Luis de Oriol el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 3 de noviembre de 1932.—Ricardo Gómez.—C. Valledor.
(B.—3.482)

JUZGADO NUMERO 9

Gómez Rollán (Dolores), de cincuenta y tres años, soltera, sus labores, hijo de Angel y de Cesárea, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Espejo, número 4, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario seguido contra la misma bajo el número 49 del corriente año, por el delito de estafa, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de noviembre de 1932. El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez (Firmado).
(Núm. 3.504) (B.—3.527)

González Noriega (Agustín), hijo de Agustín y de Juana, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión barbero, domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, número 7, principal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

de instrucción número 9, con el fin de ser reducido a prisión y cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario número 821 de 1931, por robo frustrado, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de noviembre de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 3.379) (B.—3.479)

GETAFE

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción del partido de Getafe,

Por el presente hago saber:

Que en el sumario que instruye este Juzgado con el número 481, por violación de sepulturas y daños en el cementerio del pueblo de Ciempozuelos la noche del 26 al 27 de octubre último, he acordado, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado de aquel pueblo, llamar a las personas que en el debido e inexcusable cumplimiento de sus elementales deberes de ciudadanía vienen obligadas a coadyuvar en auxilio de la administración de Justicia, lo verifiquen, aportando inmediatamente al Juzgado cuantos elementos les fuere posible o cualquier dato, detalle y circunstancia que sirviera o pudiera facilitar para las investigaciones judiciales y llegar al completo esclarecimiento que se persigue de aquellos hechos, así como descubrimiento y detención de sus autores.

Getafe, 3 de noviembre de 1932.—Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—Luis Marchena.
(B.—3.483)

Alfaro Padilla (Gabriel), natural de Albacete, hijo de Juan y Constantina, de treinta años, domiciliado últimamente en San Pedro Mártir, 10, principal derecha, procesado por estafa, sumario 469, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 3 de noviembre de 1932.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.
(B.—3.481)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal número 7 se tramitan con los números once mil novecientos once de orden y cinco mil treinta y seis general del presente año, a instancia del Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de don Federico Loygorri, contra don Sebastián Martínez Sañudo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de agosto de mil novecientos treinta y dos. El señor don Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido a instancia de don Juan Avila Plá, mayor de edad, Procurador, de esta vecindad, en nombre de don Federico Loygorri, contra don Sebastián Martínez Sañudo, también mayor de

edad, vecino de esta capital, sobre pago de seiscientas tres pesetas con diez céntimos, intereses, costas y gastos,

Fallo

Que declarando confeso al demandado don Sebastián Martínez Sañudo, en la certeza de la deuda reclamada en estos autos, le debo condenar y condeno a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante don Federico Loygorri, o a quien legítimamente le represente, la suma de seiscientas tres pesetas con diez céntimos por los conceptos que la demanda comprende, interés legal de dicha suma, a razón del cinco por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago y al de todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada al mismo en la forma prevenida en la ley, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Travado. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha, doy fe.—Ante mí, Rafael Marín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Sebastián Martínez Sañudo, y tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid con el visto bueno del señor Juez municipal, a diez de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

(Firmado)

V.º B.º

El Juez Municipal,
(Firmado)

(A.—3.024)

CUBAS

Don Felipe Sánchez-Pardo Naranjo, Juez municipal de la villa de Cubas (Madrid),

Por virtud del presente edicto, se cita a María Córcoles Cerezueta, natural de Linares (Jaén), de oficio costurera, cuyos antecedentes personales se desconocen, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la Casa Ayuntamiento el día 28 del actual, a las once horas, a celebrar el juicio de faltas que se le sigue por lesiones, apercibiéndola que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse, y que de no hacerlo, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cubas, a 7 de noviembre de 1932.—P. S. M., Félix Zarza.—Felipe S. Pardo.

(B.—3.484)

JURADO MIXTO PROFESIONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS DE MADRID

Aviso

Aprobadas definitivamente las bases para los contratos entre patronos y obreros de la industria de fabricación de anhídridos carbónico y sulfuroso, según el ejemplar de ellas que se halla de manifiesto en las oficinas de este Jurado, se hace saber a los interesados, que se consideran en vigor desde el día 19 de octubre último en que fueron aprobadas por este Jurado.

Madrid, 16 de diciembre de 1932. El Presidente, Antonio Delgado Curto.

(A.—3.097)

SAN CARLOS, S. A. VASCO ANDALUZA DE ABONOS

Venciendo en 1.º de enero próximo el cupón número 19 de las Obligaciones de esta Sociedad (Fábrica de Málaga), se pone en conocimiento de los señores tenedores de las mismas que, a partir de dicha fecha, quedará abierto el pago del expresado cupón, a razón de pesetas 14,55 líquidas, en el domicilio social, Madrid, calle de Columela, número 5; en el Banco de Bilbao, de Bilbao; y en la Banca Marsans, S. A., de Barcelona.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

(A.—3.098)

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 9.509, de pesetas 5.000, expedido por dicha Compañía en 29 de abril de 1924, sobre la vida de don Francisco Zamora Teruel, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento, de 27 de marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

(A.—3.104)

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

Consultorio Médico

PACIFICO, 95

Inspecciones - Consultas - Diagnóstico muy económico

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 1

MADRID

!!! ECONOMÍA !!!
QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19